



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Memorándum No. SESESP/UT/099/2024
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 01 de abril de 2024

12C. Transparencia y acceso a la información
12C.07. Portal de transparencia (obligaciones de transparencia)

Por este medio, en apego a lo establecido en el artículo 4 del Decreto No. 442, por el que se crea el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, de fecha 12 de marzo de 2014, publicado en el Periódico Oficial No.092; así también, de acuerdo con las atribuciones y funciones que establece el Reglamento Interior, y de conformidad con la Tabla de Aplicabilidad, actualización y conservación de la información vigente, se informa que las fracciones correspondientes al artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, que no le son aplicables al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, son las siguientes:

Artículo 85 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas
XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos
XV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:
XXII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable
XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros
XXVI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos.
XXXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos.
XLI. Los estudios financiados con recursos públicos.
XLII. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben.
XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos.
XLIV. Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie.
XLVI. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos
XLVII. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente

ATENTAMENTE,

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DESPACHADO

01 ABR 2024

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DOLOMIRDO FIDEL VELÁZQUEZ S/N

MARIELA CRISTEL CAL Y MAYOR MARTÍNEZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

c.c.p. Archivo

